

RESOLUCION Nº 93-3-2-1-309

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 27 de Octubre de 1993, ante el Señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, se otorgó la escritura de ampliación del objeto social y reforma al estatuto de la compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN MATERIALES EN VOLQUETAS LAS PEÑAS CIA.LTDA.";

QUE, el Señor Luis Albarracín, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, con el patrocinio de la Doctora Patricia Alvear de Jerves, ha solicitado la aprobación de la referida escritura, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma el 5 de Noviembre de 1993, habiendo cumplido con todas las exigencias legales, el 7 de Diciembre de 1993;

QUE, la compañía se encuentra afiliada a la Cámara de Minería bajo el Nº 010 de 7 de Diciembre de 1993;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe Nº 519-DJ-93 de 7 de Diciembre de 1993, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones conferidas por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº ADM-92486 de 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la ampliación del objeto social de la compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE MATERIALES EN VOLQUETAS LAS PEÑAS CIA.LTDA."; y, b) la reforma al estatuto en los términos que constan en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación se entregará a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Notario Público Tercero

del cantón Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura y libro de 15 de Octubre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a ampliar su objeto social y reformar su estatuto mediante la escritura que se aneja por esta resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura junto con esta resolución, archive una de las copias y devuelva las otras con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 7 de Diciembre de 1993.

Dr. César Toral Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Dr. J.R.C./.

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la Resolución que antecede. Cuenca, Diciembre 21 de 1993.

El Notario,



DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, a 23 de Diciembre de 1993.-

Queda ins-

308

crita en esta fecha y bajo el No. 310 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de ampliación del objeto social y
reforma de estatutos de: COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN MATERIA -
LES EN VOLQUETAS LAS PENAS CIA. LTDA., otorgada ante el Nota-
rio Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, -
el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres. -
He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUEN-
CA, 24 DE DICIEMBRE DE 1993. EL REGISTRADOR.

Ramiro Auquilla Lucero
Dr. Ramiro Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



El presente documento es una copia de la resolución de la Superintendencia de Compañías, Cantón Cuenca, de 1993.

de 1993.

El Notario

